

2.  
ónas Conas, Acordaron en su Ayuntamiento. <sup>to</sup> nombra  
á D. Antonio Ruiz Mathews, su Capitular y Ab  
gado de No Vale Comisi, Conel Salario, de  
quatro Ducados diarios, Como es Costumbre  
que fuere, en su Segum. <sup>to</sup> y Promocion, has  
ta su final Determinacion, y que para ello  
se le entregare Instruccion, de todos los que  
estaban principiados, Como consta de ella  
y mas Instrum. <sup>to</sup> que Condo Acuerdo, presento.  
Inmediante la Utilidad, que han experi  
mentado mis partes, y experimentan en la  
manutencion, y residencia de Refeud  
D. Antonio Ruiz Mathews, en el Tribunal  
de la Chancery para finali  
zar todos los Pleitos principiados, y pendiente  
en el: Por tanto, y para su Remedio: Sup. á  
V. A. que habiendo por Presentado Dho Po  
der, Instrum. <sup>to</sup> se Sirva en su Vista apro  
bar, el Refeudo Acuerdo, hecho por el mayor  
numero de votos de la Aud. mi Parte  
y librar su R. Provision, para se  
ñalam. <sup>to</sup> el diario Salario, que se Deba  
dar, por cada dia, mi Parte, al nomi  
nado D. Antonio Mathews de Capitular  
por la Residencia, y asistencia en la

4  
es  
D

